

10
1711



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 MAR 2011	
Recibido.....	1711.....Hs.
Exp. N°.....	24922.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe:

- 1) *Si la Coordinación del Nodo Rafaela ha dictado un acto administrativo mediante el cual se dispone un llamado a selección abierta de antecedentes y oposición para establecer una nómina de orden de méritos para cubrir cargos futuros y/o coberturas por licencias y ausencias transitorias de personal de odontólogos, psicólogos y trabajadores sociales para cumplir funciones en el SAMCO de la localidad de San Guillermo. De existir dicha norma se requiere conocer:*
- 2) *Cual es marco legal vigente que avala dicha citación y si se cumple con la resolución 492/06 en lo que respecta a la confección de escalafones para la selección de personal suplente (interinos y reemplazantes) en efectores de salud,*
- 3) *Si las Autoridades del S.A.M.Co de la localidad de San Guillermo han tenido la debida intervención de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 inc. e) de la Ley 6312 (S.A.M.Co) y la Ley 10608 (Hospitales Descentralizados),*
- 4) *Si la decisión administrativa objeto de este pedido de informes no constituye una intromisión a la autonomía administrativa y funcional que deben tener los SAMCos provinciales,*
- 5) *Si lo dispuesto en el llamado de aspirantes no vulnera el régimen de concursos para Profesionales Universitarios de la Salud previsto en la Ley 9282 y para los demás agrupamientos no profesionales establecidos en el Decreto 2695/83 y si el mismo asegura la transparencia y el derecho de igualdad de trato en la selección en lo que respecta a los parámetros de evaluación, presentación de antecedentes y formalidades en la elevación de las distintas propuestas,*
- 6) *Si se ha designado una comisión evaluadora y cual es la conformación de la misma,*
- 7) *Si se ha cumplido con la difusión pública en medios de alcance local y provincial,*
- 8) *Si han tomado debida participación los representantes de los gremios provinciales de UPCN y ATE,*
- 9) *Si el Tribunal de Cuentas de la Provincia ha intervenido de conformidad a las facultades de contralor que le son propias”*

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SEÑOR PRESIDENTE:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre la existencia o no de un acto administrativo emanado de la Coordinación del Nodo Rafaela mediante el cual se estaría disponiendo un llamado a selección abierta de antecedentes y oposición para establecer una nómina de orden de mérito para cubrir "cargos futuros" y/o coberturas por licencias y ausencias transitorias de personal de odontólogos, psicólogos y trabajadores sociales para cumplir funciones en el SAMCO de la localidad de San Guillermo

Sabido es que se encuentra en plena vigencia la ley 6312/67 que en su artículo 26 inc. e) expresa que los SAMCos "tendrán amplias facultades y atribuciones para el cumplimiento integral de su cometido y en especial **designar, contratar, promover.....a su personal**".-

La no intervención de las autoridades sanitarias locales en las actuaciones administrativas estaría **denotando un "grave avance" sobre la autonomía operativa del efector público.**-

Asimismo la falta de claridad y precisión de conceptos vertidos en el llamado resta transparencia al proceso de selección, el cual debe ajustarse estrictamente a lo dispuesto en la ley 9282 - "Régimen de Concursos para Profesionales Universitarios de la Salud" y al Decreto 2695/83 para el personal administrativo, de servicio y enfermería.-

También nos preguntamos si el mencionado acto cumple con lo dispuesto en la Resolución 492/06 del Ministerio en lo que respecta a la confección de escalafones para la selección de personal suplente (interinos y reemplazantes) en efectores de salud.-

No menor es la necesidad de conocer si se ha cumplido con la necesaria difusión pública en medios locales y provinciales y la correspondiente intervención de los representantes gremiales a fin de garantizar transparencia en el accionar administrativo.

Señor presidente, no es la primera vez que esa Jurisdicción da muestras de falta de apego a la normativa legal vigente en lo que respecta a sus recursos humanos, a las marchas y contramarchas en los procesos de selección, los cuales se han caracterizado por la falta de resguardo a los derechos de igualdad de los participantes y el manejo arbitrario de los antecedentes en pos del favoritismo de determinados candidatos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por último quiero exigir, en nombre mío y de la comunidad a la que represento, que este Gobierno Provincial demuestre responsabilidad y honestidad en sus actos y que ejerza plenamente aquello que tanto pregona "la transparencia de gestión".-

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial